Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25615

ORDEN de 30 de septiembre de 1993 por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales y la consiguiente baja en el servicio de don José María Alonso Pardo.

La Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por sentencia de 20 de julio de 1992, declarada firme, por auto de 13 de septiembre de 1993, condenó a don José María Alonso Pardo, Secretario judicial con destino actual en el Juzgado de lo Penal número 20 de Barcelona como autor responsable de un delito de malversación dolosa de caudales públicos del artículo 394, 3.º y de un delito de falsedad en documento público del artículo 302, ambos continuados según el artículo 69 bis y en relación de concurso del artículo 71, todos ellos del Código Penal, con la concurrencia de la circunstancia eximente incompleta de enajenación mental del número 1 del artículo 9 del Código Penal en relación con el mismo número del artículo 8 y de la circunstancia agravante de reincidencia 15.ª del artículo 10, a las penas de tres años de prisión menor y ocho años y un día de inhabilitación especial para cargo público y para el derecho de sufragio por la malversación; y a las penas de un año y seis meses de prisión menor y 90.000 pesetas de multa, quedando sujeto a una responsabilidad personal y subsidiaria de diez días, por el delito de falsedad en documento público.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos previene el artículo 24,1, d), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales aprobado por Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, al establecer que la condición de Secretario judicial se pierde por la imposición con carácter firme por los Tribunales de la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de cargos públicos.

Este Ministerio ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de Secretario judicial y la consiguiente baja en el servicio de don José María Alonso Pardo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 24,1,m d), del citado Reglamento.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

25616 ORDEN de 14 de octubre de 1993 por la que se dispone el cese de doña Rocío Cantarero Bandrés como Subdirectora general-Jefe de Estudios del Centro de Estudios Judiciales.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, con efectos del día de la fecha, como Subdirectora general-Jefe de Estudios del Centro de Estudios Judiciales de doña Rocío Cantarero Bandrés, número de Registro de Personal 05218602 A0504, por pase a otro destino.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de octubre de 1993.-P. D. (Orden de 21 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Estudios Judiciales.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

25617 ORDEN de 13 de octubre de 1993 por la que se dispone el cese de don José Angel Salcedo Cano como Vocal asesor de Relaciones con las Comunidades Autónomas en este Departamento.

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don José Angel Salcedo Cano, funcionario del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, con número de Registro de Personal 00375592.02 A1601, como Vocal Asesor de Relaciones con las Comunidades Autónomas, nivel 30, en este Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de octubre de 1993.

ALBERDI ALONSO

25618 ORDEN de 15 de octubre de 1993 por la que se dispone el cese de don José Manuel Amador Báez como Secretario general del Instituto de la Juventud de este Departamento.

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don José Manuel Amador Báez, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con número de Registro de Personal 42740017.57 A0590, como Secretario general del Instituto de la Juventud, nivel 30, en este Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de octubre de 1993.

ALBERDI ALONSO